

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÉPTIMO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA.
EDICTO.

DEMANDADAS: OMPAPER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CHINA OIL HBP SCIENCE & TECHNOLOGY.

En el Juicio 229/2025, promovido por Luis Alfredo Soría Valadez y Fernando José Hernández Cerón, contra de las demandadas al rubro citadas; con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena el emplazamiento de dichas demandadas por medio de edictos que serán publicados dos veces con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, a quienes se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación; y, que el traslado correspondiente para que produzcan sus respectivas contestaciones se encuentra a su disposición en las instalaciones de este Tribunal, ubicado en Blvd. de la Senda No. 321, Residencial Senderos, C.P. 27018, en Torreón, Coahuila de Zaragoza.
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de octubre de 2025.



Eduardo Liceaga Martínez.

Juez de Distrito adscrito al Séptimo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Coahuila, con sede en Torreón.



SÉPTIMO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL
DE ASUNTOS INDIVIDUALES
CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA.